



**ORD. DGA N° 369**

**Santiago, 03 de julio de 2023**

SIAC Gabinete AR-P5868

**ANT.:** Oficio N° 39682 de la Cámara de Diputados, de fecha 2 de junio de 2023.

**MAT.:** Informa sobre auditoría a la Junta de Vigilancia de Río Elqui, comuna de Vicuña, Región de Coquimbo.

**INCL.:** Minuta H. Diputado Marco Antonio Sulantay-DGA Región de Coquimbo, de fecha 28 de junio de 2023.

**DE: JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS-DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (DGA)**

**A: SEÑOR JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
PROSECRETARIO SUBROGANTE-CÁMARA DE DIPUTADOS**

En relación al requerimiento del Honorable Diputado señor Marco Antonio Sulantay Olivares que solicita 'informe sobre el estado de avance de la auditoría a la Junta de Vigilancia del Río Elqui de la comuna de Vicuña, presidida en su momento por el señor Pelayo Alonso', el Jefe de Departamento de Información de Recursos Hídricos que suscribe, envía a usted minuta informativa, de fecha 28 de junio de 2023, elaborada por la Directora Regional de Aguas-Región de Coquimbo que entrega detalles de la situación consultada.

Por orden del Director General de Aguas,

(según Resolución DGA Exenta N° 3654, de fecha 21 de diciembre de 2022)

Saluda atentamente a usted,

**Luis Huerta Valdés**  
Jefe Depto. de Información Recursos H  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE  
Dirección General de Aguas  
2023-07-03 11:19



**CAR/LHV/EMU**

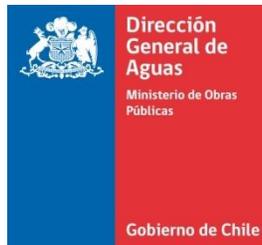
Distribución:

- Sr. Juan Pablo Galleguillos-Prosecretario Subrogante Cámara de Diputados, email: [ofiscalizacion@congreso.cl](mailto:ofiscalizacion@congreso.cl).
- Jefe Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes – SOP.
- DGA Coquimbo
- Departamento de Información de Recursos Hídricos-DGA.
- Oficina de Partes Dirección General de Aguas.

**N° Proceso: 17133214/**

Ministerio de Obras Públicas | Dirección General de Aguas | Morandé 59, piso 8, Santiago de Chile





**Minuta: H. Diputado Marco Antonio Sulantay  
DGA región de Coquimbo**

La Serena, 29 de junio de 2023

**I. Antecedentes de la Solicitud**

El presente documento se elabora para dar respuesta al requerimiento de información solicitada por la H. Cámara de Diputados, por parte del Diputado señor Marco Antonio Sulantay, quien en conformidad a las atribuciones que le confieren los artículos 9º de la ley N° 18.918 orgánica constitucional de Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita a esta Dirección Regional informar el estado de avance de la auditoría a la Junta de Vigilancia del Río Elqui de la comuna de Vicuña, presidida en su momento por el señor Pelayo Alonso, originada por la mala administración de los recursos.

**II. De las facultades de la DGA**

En cuanto a la solicitud del H. Diputado Sulantay, mediante la cual nos requiere que un informe de la situación en la cual se encuentra el estado del proceso de fiscalización en contra del Directorio de la Junta de Vigilancia del Río Elqui y sus Afluentes (en adelante JVRE), por eventuales abusos en la gestión económica contenido en el expediente administrativo VFEI-0401-9, denunciado por la Asociación de Canalistas del Canal Bellavista (en adelante ACCB), esta Dirección Regional expone lo siguiente:

De acuerdo a las facultades legales con las que contamos, contempladas principalmente en el artículo 299 letra del Código de Aguas, en especial la letra e), "*Supervigilar el funcionamiento de las organizaciones de usuarios y brindarles la asesoría técnica y legal para su constitución y operación, de acuerdo a lo dispuesto en este Código*".

A su vez, conforme al artículo 291 del mismo cuerpo legal "*a solicitud de la parte interesada, la Dirección General de Aguas podrá investigar la gestión económica de la respectiva organización de usuarios y en caso de comprobar graves faltas o abusos, podrá citar a asamblea o junta general extraordinaria, según el caso para que se pronuncien sobre las irregularidades verificada.*

*Podrá, asimismo, denunciar los hechos a la Justicia Ordinaria, sin necesidad de rendir fianza, si estos hechos fueron constitutivos de delito*".

### **III. De la respuesta del Servicio**

Por lo anterior este Servicio le informa a Usted que Mediante Resolución D.G.A. Coquimbo (Exenta) N°581 de fecha 29 de noviembre de 2021, esta Dirección Regional resolvió declarar admisible la solicitud de requerimiento de fiscalización presentada por la Asociación de Canalistas del Canal Bellavista.

En consideración a lo anterior, y para cumplir con las labores propias de la investigación, teniendo en cuenta la envergadura, complejidad y tiempo requerido para llevar a cabo las actividades necesarias para esclarecer y determinar la ocurrencia de los hechos denunciados o por el contrario descartar dichas acusaciones efectuadas por el denunciante en contra de la JVRE se determinó por este Servicio la contratación de una asesoría externa. Para dar cumplimiento a este objetivo se realizaron tres licitaciones públicas entre los meses marzo y agosto de 2022, según el siguiente detalle:

ID Licitación	Fecha Publicación	Resultado	Motivo
N°895-4-LE22	07 de marzo de 2022	Inadmisible	Postulantes no cumplen requisitos formales
N°895-10-LE22	03 de junio de 2022	Inadmisible	Postulantes no cumplen requisitos formales
N°895-14-LE22	20 de julio de 2022	Desierta	No hubo postulantes

Ante la necesidad de avanzar con la investigación requerida, esta Dirección Regional invita a todos los postulantes de los procesos de licitación pública recién mencionados a entregar propuestas técnicas y económicas para un eventual trato directo, lo cual no obtuvo respuestas.

Finalmente, se toma contacto con la consultora Jaime Díaz Rojas Abogados EIRL para que pudiesen entregar una propuesta económica referente a la investigación requerida. Ante esto, el proveedor entrega una propuesta que es revisada por esta Dirección Regional, acreditando experiencia en conformidad a lo requerido por las bases de las licitaciones públicas, tomándose la decisión de proceder con un trato directo. Es así que mediante Resolución Exenta Electrónica DGA Región de Coquimbo N°031 de fecha 17 de enero de 2023 se autoriza la contratación directa para la prestación de servicios personales denominada "Contratación asesoría externa en el marco del expediente administrativo VFEI-0401-9 conforme al artículo 291 del Código de Aguas, Región de Coquimbo", aprueba términos de referencia y designa inspector fiscal.

La asesoría externa del proceso de fiscalización del expediente administrativo VFEI-0401-9 concluyó con fecha 26 de mayo de 2023 con la entrega de su informe final, conforme a los términos de referencia.

Actualmente, esta Dirección Regional se encuentra en la elaboración del informe técnico final del expediente, el cual da paso a la resolución que declara o no comprobada la denuncia. En el caso de que la denuncia sea declara comprobada, se ordenan medidas correctivas a la organización denunciada, conforme a las atribuciones que entrega el

Código de Aguas, además de poder denunciar los hechos a la Justicia Ordinaria, si estos fuesen constitutivos de delito.

Sin más que agregar, se despide atentamente,

 **Cintha Alvarez R**  
Directora Regional  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE  
Dirección General de Aguas  
2023-07-03 11:23

CAR/LEM

